



QUITO, A DE 28 JUN. 1995 DE 19

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ALCALDIA

028

El Ecuador ha sido, es y sera País Amazónico

Dr. Jamil Mahuad Witt
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
PRESIDENTE DEL FONDO DE SALVAMENTO DEL PATRIMONIO CULTURAL

En uso de las atribuciones que le confiere el inciso final del Art. 6 de la Ley de Contratación Pública, y Art. 9 de su Reglamento General; y con sustento en la Resolución del suscrito de 17 de enero de 1995 mediante la cual se exceptúa de procedimientos precontractuales de Licitación o Concursos Públicos la ejecución de la obra "RESTAURACION, ADAPTACION Y REINTEGRACION DE LA CRUJIA NORTE DEL INMUEBLE UBICADO EN LAS CALLES OLMEDO, BUSTAMANTE, MONTUFAR Y MEJIA" de esta ciudad, por encontrarse inmerso en el literal a) del Art. 6 de la Ley de Contratación Pública y,

CONSIDERANDO:

- Que la ciudad de Quito constituye "Patrimonio de la Humanidad" por declaratoria de la UNESCO, y "Patrimonio Cultural del Estado" por declaratoria de Quito de 6 de diciembre de 1984.
- Que, conforme consta en los considerandos de la Resolución por la que se exceptúa de procedimientos precontractuales la ejecución de la referida obra, el inmueble ubicado en las calles Olmedo, Bustamante, Montufar y Mejía en el Centro Histórico de Quito por efectos del terremoto del mes de marzo de 1987 y el sismo del 10 de agosto de 1990 sufrió grandes deterioros que obliga a una intervención urgente e inmediata para su recuperación; pues el mismo, a más de su inmenso valor, tanto histórico, artístico como cultural, dado su grave estado de deterioro constituye un peligro inminente, cuyas repercusiones -si no existe una intervención inmediata- causaría en su desenvolvimiento normal graves alteraciones y consecuencias catastróficas, no sólo en lo que tiene que ver a su protección como bien patrimonial, sino por el peligro que representa para la ciudad, su entorno y los habitantes.
- Que, el inmueble antes descrito, cuya construcción data de fines del siglo XIX, sumadas las circunstancias antes anotadas, determinan que su protección y restauración sea un deber de los entes públicos encargados de ello, en pro de que los valores monumentales, culturales, históricos y artísticos que integran nuestro patrimonio no tiendan a su desaparición.
- Que, conforme lo determina el Art. 1ro. de la Ley de Creación del Fondo de Salvamento del Patrimonio Cultural, su fin y objetivo es el de conservar, restaurar y proteger los bienes históricos, artísticos, religiosos y culturales de la ciudad de Quito.



QUITO, A DE 28 JUN. 1995 DE 19

DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO

A L C A L D I A

El Ecuador ha sido, es
y sera País Amazónico

- Que, la Dirección del Fondo de Salvamento del Patrimonio Cultural, con base en la resolución del suscrito de 17 de enero de 1995 por el que se exceptúa de procedimientos precontractuales de Licitación o Concursos Públicos la ejecución de la obra en referencia, con fecha 19 de mayo de 1995 realizó la invitación a los siguientes profesionales para que presenten sus ofertas: Arq. Luis López, Arq. José Avilés y Arq. Patricio Medina.
- Que el día fijado en la invitación (12 de junio de 1995) presentó su oferta únicamente el Arq. Luis López López, la misma que una vez analizada se la considera conveniente a los intereses institucionales.

En ejercicio de mis atribuciones.

RESUELVE:

Adjudicar la ejecución de la obra: "RESTAURACION, ADAPTACION Y REINTEGRACION DE LA CRUJIA NORTE DEL INMUEBLE UBICADO EN LAS CALLES OLMEDO, BUSTAMANTE, MONTUFAR Y MEJIA" de esta ciudad, al Arq. Luis López López, por ser su oferta conveniente a los intereses institucionales, y haber demostrado solvencia legal, técnica y económica.

La adjudicación se la hace por un valor de S/.609'394.698.98 (SEISCIENTOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO SUCRES CON 98/00 CTVOS) y con un plazo de 205 días calendario contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

Dada en Quito a veinte y tres de junio de mil novecientos noventa y cinco.

Dr. Jamil Mahuad Witt
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
PRESIDENTE DEL FONDO DE SALVAMENTO DEL PATRIMONIO CULTURAL